

	JUSTIFICACION DE NECESIDAD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO: F-ABS-40
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD MODIFICACIÓN
CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN Nro PS-186-2026**

El Peñol, 23 de Junio del 2026

PARA: COMITÉ DE CONTRATACIÓN

DE: OMAIRA ALZATE ALZATE - SECRETARIA SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN Nro 002, ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN PS-186-2026.

En mi condición de supervisora del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito aprobación de **ADICION Y PRORROGA** al Contrato Nro. PS-186-2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. PS-186-2026, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN RELACIÓN CON LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL El contrato fue inicialmente suscrito con el señor LUIS DAVID OSPINA identificado con cedula de ciudadanía Nro 1.041.229.464, cuenta con un plazo de ejecución de cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto disponible, y un valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$12.500.000), incluidos todos los impuestos y retenciones a que haya lugar.
2. El contrato fue cedido, mediante modificación No. 01, contrato de cesión realizada el 27 de marzo de 2026, entre el señor LUIS DAVID OSPINA identificado con cedula de ciudadanía Nro 1.041.229.464, cedido a la señora LUCERO DEL SOCORRO GARCÍA OCAMPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.841.655, asumió la calidad de contratista, así como todos los derechos y obligaciones derivados del mismo
3. La Secretaría de Salud e Inclusión Social, en calidad de supervisora, del contrato PS-186-2026 requiere que se continúe con la ejecución de los procesos y actividades del programa de Alimentación para el Adulto Mayor, enmarcado en el proyecto denominado "Fortalecimiento e inclusión a los programas de atención integral a las personas mayores del Centro Vida del municipio de El Peñol", desarrollado en convenio con la Gobernación de Antioquia. En tal sentido, es responsabilidad del Municipio garantizar la continuidad de las acciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de dicho convenio.
4. Se hace necesario, prorrogar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión Nro **PS-**



JUSTIFICACION DE NECESIDAD DE MODIFICACION
DEL CONTRATO

CÓDIGO: F-ABS-40

VERSIÓN: 02

FECHA: 09/11/2022

186-2026 por DIECIOCHO(18) días y adicionar **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.450.000)**, con el fin de que se garantice la continuidad del programa Alimentación para el adulto mayor del proyecto "Fortalecimiento e inclusión a los programas de Atención Integral a las personas mayores del centro vida del municipio de El Peñol así como de las acciones encaminadas al cumplimiento de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez del municipio.

5. La vigencia del contrato será de **CINCO (05) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
6. Para respaldar la adición que se propone en el presente documento, EL MUNICIPIO cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 926 del 09 de junio de 2026, por valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.450.000)**, con cargo al rubro presupuestal número 2.3.2.02.02.009.05.01, denominado Implementación de la política pública de envejecimiento y vejez(020101)
7. El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del Contrato Nro **PS-186-2026**, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
8. El valor total del contrato será de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$13.950.000)**. INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
9. El contrato de prestación de servicio PS-186-2026 se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es factible la suscripción de la presente prórroga.

Por lo anterior se considera viable la modificación al contrato Nro PS-186-2026

Atentamente,

OMAIRA ALZATE ALZATE
Secretaria de Salud e Inclusión Social

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Luz Marina Zuluaga Gallo Auxiliar Administrativa	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

	MODIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022
		Página 1 de 5

**MODIFICACIÓN N. 002
AL CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN Nro PS-186-2026**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	LUCERO DEL SOCORRO GARCÍA OCAMPO
NIT O C.C:	42.841.655
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN RELACIÓN CON LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR INICIAL:	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$12.500.000) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	02 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE JUNIO DE 2026
MODIFICACIÓN Nro. 001	CESION DE CONTRATO: Mediante documento de cesión suscrito el veintisiete (27) de marzo de 2026, el señor LUIS DAVID OSPINA cedió el Contrato No. PS-186-2026 a la señora LUCERO DEL SOCORRO GARCÍA OCAMPO , identificada con cédula de ciudadanía No. 42.841.655, quien asumió la totalidad de los derechos y obligaciones derivados del mismo.
MODIFICACIÓN Nro 002	ADICIÓN: UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.450.000) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. PRORROGA: DIECIOCHO (18) DIAS
VALOR CON ADICIÓN:	TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$13.950.000). INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO LUEGO DE AMPLIACIONES:	CINCO (05) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

	MODIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022
		Página 2 de 5

FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIÓN:	DIECIOCHO (18) DE JULIO DEL 2026.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	OMAIRA ALZATE ALZATE SECRETARIA DE SALUD E INCLUSION SOCIAL
ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACION	Nro 24 DEL 23 de JUNIO DEL 2026

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA**, entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará “EL MUNICIPIO” o “EL CONTRATANTE” de una parte **LUCERO DEL SOCORRO GARCÍA OCAMPO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.841.655, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** han convenido celebrar la modificación Nro 002 al Contrato de prestación de servicios, previa recomendación del Comité de Contratación según acta Nro 24 del 23 de JUNIO de 2026 la cual se registrá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. PS-186-2026, cuyo objeto es: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN RELACIÓN CON LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL”. El contrato fue inicialmente suscrito con el señor LUIS DAVID OSPINA identificado con cedula de ciudadanía Nro 1.041.229.464, cuenta con un plazo de ejecución de cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto disponible, y un valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$12.500.000), incluidos todos los impuestos y retenciones a que haya lugar.
2. El contrato fue cedido, mediante modificación No. 01, contrato de cesión realizada el 27 de marzo de 2026, entre el señor LUIS DAVID OSPINA identificado con cedula de ciudadanía Nro

	MODIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022
		Página 3 de 5

1.041.229.464, cedido a la señora LUCERO DEL SOCORRO GARCÍA OCAMPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.841.655, asumió la calidad de contratista, así como todos los derechos y obligaciones derivados del mismo

3. La Secretaría de Salud e Inclusión Social, en calidad de supervisora, del contrato PS-186-2026 requiere que se continúe con la ejecución de los procesos y actividades del programa de Alimentación para el Adulto Mayor, enmarcado en el proyecto denominado "Fortalecimiento e inclusión a los programas de atención integral a las personas mayores del Centro Vida del municipio de El Peñol", desarrollado en convenio con la Gobernación de Antioquia. En tal sentido, es responsabilidad del Municipio garantizar la continuidad de las acciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de dicho convenio.
4. Se hace necesario, prorrogar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión Nro **PS-186-2026** por DIECIOCHO(18) días y adicionar **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.450.000)**, con el fin de que se garantice la continuidad del programa Alimentación para el adulto mayor del proyecto "Fortalecimiento e inclusión a los programas de Atención Integral a las personas mayores del centro vida del municipio de El Peñol así como de las acciones encaminadas al cumplimiento de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez del municipio.
5. La vigencia del contrato será de **CINCO (05) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
6. Para respaldar la adición que se propone en el presente documento, EL MUNICIPIO cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 926 del 09 de junio de 2026, por valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.450.000)**, con cargo al rubro presupuestal número 2.3.2.02.02.009.05.01, denominado Implementación de la política pública de envejecimiento y vejez(020101)
7. El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del Contrato Nro **PS-186-2026**, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
8. El valor total del contrato será de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$13.950.000)**. INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

	MODIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022
		Página 4 de 5

9. El contrato de prestación de servicio PS-186-2026 se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es factible la suscripción de la presente prórroga.

Como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: modificar la cláusula **TERCERA** del contrato PS-186-2026 **VALOR DEL CONTRATO** Adicionar la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.450.000)** quedando de la siguiente manera:

*...**TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$13.950.000). incluidos todos los impuestos a que haya lugar...*

SEGUNDO: Modificar la cláusula **SEXTA** del contrato Nro **PS-186-2026** por dieciocho (18) días, quedando de la siguiente manera:

*...**SEXTA: DURACION DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será CINCO (05) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, terminando el 18 de julio de 2026...*

TERCERO: FORMA DE PAGO La presente modificación, se pagará de la siguiente manera: UNA (01) cuota por valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.450.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar con corte al día dieciocho (18) del mes de julio del 2026 de conformidad con la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda

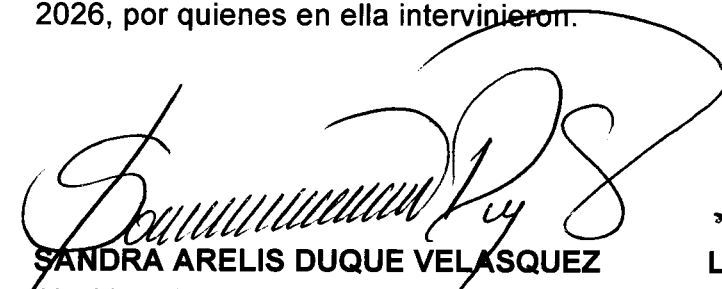
CUARTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato de apoyo a la gestión Nro **PS-186-2026**

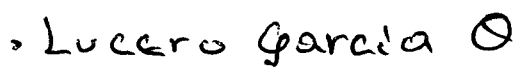
QUINTO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

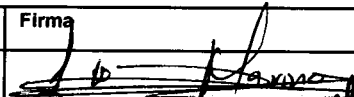
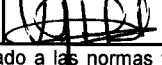
	MODIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022
		Página 5 de 5

SEXTO: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: la solicitud y justificación de modificación con fecha del veintitrés (23) de JUNIO del 2026 entregada por la supervisión del contrato, certificado de disponibilidad presupuestal y los demás documentos que aporta el contratista.

Para constancia, se firma la presente modificación a los 76 días del mes de junio de 2026, por quienes en ella intervinieron.


SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
 Alcaldesa Municipal


LUCERO DEL SOCORRO GARCÍA OCAMPO
 Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Luz Marina Zuluaga Gallo Auxiliar Administrativa	
Revisado por	Omaira Alzate Alzate Secretaria de Salud e Inclusión Social	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor jurídico – Contratación	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

**Certificado de Disponibilidad Nro: 926**

Fecha de Impresión: 10-Jun-2026

SMONTES

Fecha de la Reserva: 09-Jun-2026 Fecha de Vencimiento: 31/12/2026

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vir Reservado
14.2.3.2.02.02.009.05.01	1.2.3.1.19.01	Implementación de la política pública de envejecimiento y vejez (020101)	\$1,450,000.00
Total:			\$1,450,000.00

Que se Reserva la suma de : Un Millon Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos... (\$1,450,000.00)

Beneficiario:**Descripción:**

OTROSÍ N°1 AL CONTRATO PS-186-2026, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN RELACIÓN CON LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

Información Complementaria.:

MGA - Productos
4502035- Documentos de planeación
BPIM
2024055410035- Fortalecimiento de la secretaría de salud e inclusión social para la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez y el plan gerontológico del municipio de El Peñol

CPC - Bienes y servicios

91122- Servicios de la administración pública relacionados con la salud


SORANY MARÍA MONTES ATEHORTUÁ

TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO *** **

0

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico:
alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co



SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código: F-DF-001

Versión: 00

Fecha: 02-01-2006

Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 9 de junio del 2026

Señor: Técnico Administrativa

lucero

Comendidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: OTROSI AL CONTRATO PS-186-2026 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN RELACION CON LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

CODIGO BPIN: 2024055410035 Fortalecimiento de la secretaria de Salud e Inclusión Social para la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez y el plan gerontológico del municipio de El Peñol.

Artículo: 2.3.2.02.02.009.05.01 Implementación de la política pública de envejecimiento y vejez (020101)

Valor: \$1.450.000

TOTAL:

Valor: \$1.450.000

Cordialmente.

OMAIRA ALZATE ALZATE

Secretaria de Salud e Inclusión Social

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de junio de 2026, a las 14:58:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42841655
Código de Verificación	42841655260610145801

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297730732



PIB

15:01:05

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUCERO DEL SOCORRO GARCIA OCAMPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42841655:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:04:24 PM horas del 10/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **42841655**

Apellidos y Nombres: **GARCIA OCAMPO LUCERO DEL SOCORRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:59:58 horas del 23/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **42841655**, Apellidos y Nombres **GARCIA OCAMPO LUCERO DEL SOCORRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE EL PEÑOL**, con NIT **890980917-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2026 08:00:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **42841655** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142582848** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



**Dios y
Patria**

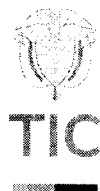
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

GOV.CO



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 42841655 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/06/2026 08:02 AM



Código Verificación: **VPUY6L94MQ**

Válida hasta: **21/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL

Código: F-DF-002

Versión:00

Fecha:02-01-2006

Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol 26 de Junio de 2026

Señor: Técnica Administrativa

Comendidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: MODIFICACION 002 AL CONTRATO PS-186-2026 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN RELACION CON LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Beneficiario: LUCERO DEL SOCORRO GARCIA OCAMPO

Cédula o Nit: 42841655

CDP: 926

Artículo: 2.3.2.02.02.009.05.01 Implementación de la política pública de envejecimiento y vejez (020101)

Valor: \$1.450.000

TOTAL:

Valor: \$1.450.000

Cordialmente,

OMAIRA ALZATE ALZATE

Secretaria de Salud e Inclusión Social

Supervisora

**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1103**

Fecha Impresión: 26-Jun-2026

Fecha Compromiso: 26/06/2026 11:24:15 Usuario Realizó:

SMONTES

Contrato	Proveedor/Contratista	Valor
PS-186-2026	42841655 LUCERO DEL SOCORRO GARCIA OCAMPO	1,450,000.00

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: OTROSÍ N°1 AL CONTRATO PS-186-2026, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN RELACIÓN CON LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

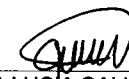
FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	26/06/2026 11:24:15	1,450,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vir Reservado
926	1.2.3.1.19.01	14	2.3.2.02.02.009.05.01	Implementación de la política pública de envejecimiento y vejez (02	1,450,000.00
Total:					1,450,000.00


MONTES ATEHORTUA SORANY MARIA
TECNICA ADMINISTRATIVA


OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

NINGUNO *** **

NINGUNO *** **

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico:
alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

Modificación

Modificación de coberturas futuras

[< Regresar](#)

Contrato 094015126	Documento N890980917	Empresa MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Doc. de identidad C42841635	Nombre trabajador GARCIA OCAMPO LUCERO DEL SOCORRO	

 Se modificaron correctamente las siguientes coberturas

Fecha inicio de cobertura	Fecha fin de cobertura
27/03/2026	18/07/2026

Fecha de proceso: 18/06/2026 16:16:32	Dirección IP: 190.71.26.122, 192.230.104.4, 172.16.42.57
---	--